

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**



ACUERDO No. 100-02-02-01-0002-2026

24 de febrero de 2026

"Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA"

**El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá
CORPOURABA**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 2015, y el Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-0004-2020 del día 5 de junio del 2024 por el cual se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" de CORPOURABA y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 1076 de mayo 26 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece en su **Artículo 2.2.8.6.2.1. Instrumentos para la planificación ambiental regional**, que para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, las Corporaciones Autónomas Regionales contarán respectivamente con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Cuatrienal y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.

Que, el artículo 2.2.8.6.5.4. Ibídem señala: "Informes. El Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible."

Acuerdo No. 100-02-02-01-0002-2026

"Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA"

Que, mediante Resolución N° 0667 de abril 27 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció los indicadores mínimos, a que hace referencia el Artículo 2.2.8.6.5.3 ibidem el cual preceptúa lo siguiente: *"Indicadores mínimos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental."*

Que el Plan de Acción Cuatrienal del periodo 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2027, fue aprobado por el acuerdo 100-02-02-01-0004-2024 el día 5 de junio del 2024 y mediante acuerdo 100-02-02-01-0005-2024 del día 5 de junio del 2024 se homologó el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024. Este plan ha sido ajustado mediante los siguientes acuerdos: 100-02-02-01-0006-2024 el día 27 de junio del 2024, 100-02-02-01-0007-2024 el día 27 de junio del 2024, 100-02-02-01-0011-2024 el día 28 de octubre del 2024, 100-02-02-01-0013-2024 el día 27 de noviembre del 2024 y 100-02-02-01-0003-2025 el día 25 de mayo del 2025.

Que, en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que establece que el Director General deberá presentar para aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Corporación, los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, se presenta el Informe en referencia para estudio y aprobación por parte del Consejo Directivo, con la información y los soportes que se indican en dicha resolución, el cual sostiene en el último inciso: *Los informes anuales deberán ser presentados con corte a 31 de diciembre de cada año, y deberán ser enviados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 28 de febrero de la vigencia siguiente. Cuando se trate del último año del respectivo periodo institucional este informe deberá ser presentado al Consejo Directivo y enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a más tardar antes del 31 de diciembre del respectivo año.* Los cuales hacen parte integral del presente acuerdo como Anexo No. 1.

Que de acuerdo a la circular 31042025E2047027 de diciembre 31 de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se establece la *"Lineamientos para la presentación del Informe integral de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, Reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión e información para el cálculo del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional-IEDI de las Corporaciones vigencia 2025"* CORPOURABA presenta el informe de gestión al consejo directivo consolidando la información de la vigencia 2025 para su aprobación.

Que, el cumplimiento global del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación para la vigencia 2025, alcanzó la siguiente ejecución física y financiera de los recursos de inversión a 31 de diciembre de 2025.

Acuerdo No. 100-02-02-01-0002-2026

"Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA"

Programas	Físico	Financiero	Financiero
	Avance Físico 2025	Avance compromisos Financieros ¹ 2025	Avance Obligaciones Financieras ² 2025
3201 Programa Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	82%	96.5%	80.8%
3202 Programa Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	93%	99.3%	60.13%
3207 Programa Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	100%	99.7%	89.4%
3203 Programa Gestión integral del recurso hídrico	83%	94.6%	66.1%
3204 Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental	100%	97.9%	91.7%
3205 Programa Ordenamiento ambiental territorial	82%	99.3%	86.0%
3206 Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y resiliente al clima	100%	98.9%	42.2%
3208 Programa Educación Ambiental	100%	99.9%	87.4%
3299 Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	90%	99.0%	89.6%
Total Recursos de Inversión	90%	97.1%	70.9%
Recursos de Funcionamiento		98%	94%
Total	90%	97%	77%

Que, así las cosas, el porcentaje comprometido del presupuesto de la vigencia 2025 alcanza el 97.2% y el porcentaje obligado alcanza el 76.8%

Que, en consideración de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 para la vigencia 2025, el cual hace parte integral del presente acuerdo como Anexo No. 1. Avance en las metas físicas y financieras del plan de acción cuatrienal 2024-2027.

¹ Recursos Comprometidos a 31-12-2025

² Recursos obligados a 31-12-2025

Acuerdo No. 100-02-02-01-0002-2026

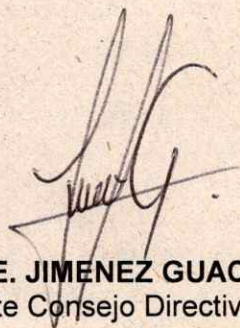
"Por el cual se aprueba el informe de avance del plan de acción 2024-2027, "DESDE EL PÁRAMO HASTA EL MAR" correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025, de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá CORPOURABA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, copia del presente Acuerdo junto con el informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el sitio Web de CORPOURABA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° numeral 9 y artículo 65° de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el municipio de Apartadó a los 24 días del mes de febrero del año 2026.



JORGE E. JIMENEZ GUACANEME
Presidente Consejo Directivo

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JULIANA CHICA LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo